

**INFORME DE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES.**

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES.**

### **I. Competencia para la formulación del informe.-**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital- , a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente Informe sobre la reelección de consejeros dominicales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR eleva el presente Informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros dominicales **MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas, D. Salvador Granell Balén, D. Andrés Claudio Fernández Romero y D. José Manuel Pumar López** -en adelante, conjuntamente, los “Candidatos”-, cuyos mandatos expiran el próximo 9 de mayo de 2019:

### **II. Datos personales de los candidatos (currículos).-**

- A) **MENEZPLA, S.L.**, domiciliada en Sevilla, Avenida Luís de Morales, número 32, 2ªA, Modulo 42, Edificio FORUM SEVILLA, C.P.: 41.018, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 4.038, Folio 114, Hoja SE-59.688; y provista de C.I.F. B-91.408.716, representada por su consejero delegado D. Esteban Jiménez Planas (en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Arturo Otero López-Cubero, el día 13 de octubre de 2010, bajo el número 6.395 de orden de su protocolo), mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida Luís de Morales, número 32, 2ªA, Modulo 42, Edificio FORUM SEVILLA, C.P.: 41.018, y provisto de D.N.I. 28.864.216-K.

D. Esteban Jiménez Planas es empresario del sector de servicios, consultoría de estrategia y operaciones, y licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla.

Actualmente, MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas, ocupa el cargo de Vicepresidente en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

- B) **D. Salvador Granell Balén**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Azada, nº5, y provisto de D.N.I. 28.866.291-A.

D. Salvador Granell Balén es empresario, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

- C) **D. Andrés Claudio Fernández Romero**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, calle Virgen de la Antigua, número 19, 5ºB y provisto de D.N.I. 33.503.982-C.

D. Andrés Claudio Fernández Romero es experto en Administración y finanzas, y licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo – CEU.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Auditoría.

- D) **D. José Manuel Pumar López**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, calle Editor José M. Lara, 22, 1ºB y provisto de D.N.I. número 27.284.901-R.

D. José Manuel Pumar López es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) y auditor de cuentas inscrito en ROAC (no ejerciente).

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Auditoría.

Se adjuntan al presente Informe, como **Anexo 1**, los currículos de los Candidatos.

### **III.- Valoración de los candidatos.-**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular el presente Informe, ha tenido en cuenta, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas –en adelante, “**CBGC**”-y, por otro lado, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

#### **A) Competencia.**

Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

**B) Experiencia.**

Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les hace ser conocedores del sector inmobiliario, de las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

**C) Méritos.**

Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente su dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros dominicales, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos continúan representando a accionistas con participaciones accionariales igual o superior al 3% del capital social, porcentaje que fue fijado por el Consejo de Administración a estos efectos, de conformidad con el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar el presente Informe favorable a la reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 22 de enero de 2019.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González

El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 y 5 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 1 de febrero de 2019.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López